DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:	NOVO CARLOS HECTOR
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA Nº 1 - CAMPANA
Carátula:	VILLAR, MARIA ISABEL C/ RUIZ, JOSE DANIEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA
Número de causa:	30745
Tipo de notificación:	COMUNICACION DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Destinatarios:	20127190160@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación:	3/5/2024 1
Alta o Disponibilidad:	3/5/2024 13:25:39
Firmado y Notificado por:	CAPPELLO Leandro Marcos. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/05/2024 13:25:39
Firmado por:	CAPPELLO Leandro Marcos. JUEZ --- Certificado Correcto. TORIBIO Maria Luz. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:	**Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

DIVORCIO

OFICIO LEY 22.172

Campana, en el día de la fecha de su firma digital.-

Al Sr. Director del Registro de Estado
Civil y Capacidad de las Personas
de la Provincia de Misiones

Tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente en los autos caratulados: **"VILLAR, MARIA ISABEL C/ RUIZ, JOSE DANIEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"** **Expediente N° 30745** en trámite por ante el Juzgado De Familia Nº 1 - Campana Departamento Judicial de Zarate-Campana, interinamente a mi cargo, Secretaría única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Colón 526 de la ciudad de Campana; a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la **SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR** decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes MARIA ISABEL VILLAR DNI N° 23.673.793 y JOSE DANIEL RUIZ DNI N° 17.089.943, que fuere celebrado en la localidad de Piray, Provincia de Misiones el día 10 de febrero de 1989, inscripto bajo el acta N° 5 tomo I folio 05 de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Piray, Provincia de Misiones del mismo año.

Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente que en su parte pertinente dice: " Campana, 21 de marzo de 2017.- (...) FALLO: 1º) Decretar el divorcio de los Sres. MARIA ISABEL VILLAR y JOSE DANIEL RUIZ, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 437, 438 y concordantes del Código Civil y Comercial (Texto según Ley 26.994).- 2º) Disponiendo la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día 04 de septiembre de 2015 (conf. arts. 475 inc. c y 480 del C.C.C.N.).- 3º) Imponiendo las costas en el orden causado (art. 71 del C.P.C.C.).-

4º) Homologando lo acordado por las partes respecto de la atribución de la vivienda, forma en la que distribuirán el bien integrante de la comunidad y alimentos para su hija, conforme lo pactado a fs. 9/vta..- 5º) Regulando los honorarios del letrado interviniente, Dr. Carlos Héctor Novo (Tº XXV Fº 33 -CASI- CUIT Nº 20-12719016-0) en la suma de pesos Dieciséis Mil Doscientos ($ 16.200.-) por su actuación en la instancia. Dicha regulación, con más su adicional de ley e IVA si correspondiere (arts. 2, 9 ap. I. incs. 2º, 10, 15, 16, 21, 39, 45, 54 y cc. de la Ley 8904 y 12 inc. a de la ley 6716).- REGISTRESE. NOTIFIQUESE con transcripción del art. 54 de la ley 8904. Firme la presente y previo cumplimiento de la ley de aranceles, expídanse las piezas necesarias para su inscripción -en su caso conforme Ley 22.172.- FDO: Virginia A. Norzi Juez"

Se deja constancia que el Juzgado es competente en razón de la materia y el territorio.-

NOTA: Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Novo y/o los que éste mismo designe.

Saludo a Ud. muy Atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: V3NH3J

2342019460022367 51

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 05 de julio de 2024.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DEPTO. JUDICIAL ZARATE-CAMPANA
CAMPANA – PROV. BUENOS AIRES
S / D

NOTA N° 1088 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio Ley 22172** de fecha 03 de mayo de 2024, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° BA-30745 VILLAR MARIA ISABEL C/ RUIZ JOSE DANIEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA",** solicitándole que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, se sirva indicar a este Registro el año de inicio del expediente judicial, en virtud a lo requerido por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.07.05 07:38:49 -03'00'

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	NOVO CARLOS HECTOR - 20127190160@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA Nº 1 - CAMPANA
Carátula:	VILLAR, MARIA ISABEL C/ RUIZ, JOSE DANIEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA
Número de causa:	30745
Tipo de notificación:	COMUNICACION DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Destinatarios:	20127190160@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	23/9/2024 13:35:51
Alta o disponibilidad	23/9/2024 13:35:53
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TORIBIO Maria Luz. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/09/2024 13:35:52
Firmado por:	CAPPELLO Leandro Marcos. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/08/2024 17:04:14 TORIBIO Maria Luz. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/08/2024 15:39:49

DIVORCIO
OFICIO LEY 22.172

Campana, en el día de la fecha de su firma digital.-

Al Sr. Director del Registro de Estado
Civil y Capacidad de las Personas
de la Provincia de Misiones

Tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente en los autos caratulados: "**VILLAR, MARIA ISABEL C/ RUIZ, JOSE DANIEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA**" Expediente N° 30745, año de inicio 2015, en trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 1 - Campana Departamento Judicial de Zarate-Campana, interinamente a mi cargo, Secretaría única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Colón 526 de la ciudad de Campana; a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la **SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR** decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes **MARIA ISABEL VILLAR DNI N° 23.673.793** y **JOSE DANIEL RUIZ DNI N° 17.089.943**, que fuere celebrado en la localidad de Piray, Provincia de Misiones el día 10 de febrero de 1989, inscripto bajo el acta N° 5 tomo I folio 05 de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Piray, Provincia de Misiones del mismo año.
Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "Campana, 21 de marzo de 2017.- (...) FALLO: 1º) Decretar el divorcio de los Sres. MARIA ISABEL VILLAR y JOSE DANIEL RUIZ, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 437, 438 y concordantes del Código Civil y Comercial (Texto según Ley 26.994).- 2º) Disponiendo la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día 04 de septiembre de 2015 (conf. arts. 475 inc. c y 480 del C.C.C.N.).- 3º) Imponiendo las costas en el orden causado (art. 71 del C.P.C.C.).- 4º) Homologando lo acordado por las partes respecto de la atribución de la vivienda, forma en la que distribuirán el bien integrante de la comunidad y alimentos para su hija, conforme lo pactado a fs. 9/vta..- 5º) Regulando los honorarios del letrado interviniente, Dr. Carlos Héctor Novo (Tº XXV Fº 33 -CASI- CUIT Nº 20-12719016-0) en la suma de pesos Dieciséis Mil Doscientos ($ 16.200.-) por su actuación en la instancia. Dicha regulación, con más su adicional de ley e IVA si correspondiere (arts. 2, 9 ap. I. incs. 2º, 10, 15, 16, 21, 39, 45, 54 y cc. de la Ley 8904 y 12 inc. a de la ley 6716).- REGISTRESE. NOTIFIQUESE con transcripción del art. 54 de la ley 8904. Firme la presente y previo cumplimiento de la ley de aranceles, expídanse las piezas necesarias para su inscripción -en su caso conforme Ley 22.172.- FDO: Virginia A. Norzi Juez"

Se deja constancia que el Juzgado es competente en razón de la materia y el territorio.-

NOTA: Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Novo y/o los que éste mismo designe.

Saludo a Ud. muy Atte.-

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

expte. 30745.pdf
oficio inscripcion 30745.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: RU1339Y7

24770194600230968 6

En la ciudad de ... de la provincia de ... siendo los 03 ...
del mes de Octubre 24 ... del Registro Jurídico
y Legalizaciones del ... de las ... se registra el Expte.
N° 2081-J-24 Ley 22172 ... Fo. 42
22239
en EXPTE N° 30745 VILLOR MARIA ISABEL
C/ PEREZ JOSE DANIEL S/ DIVORCIO
por PRESENTACION CONJUNTA.
de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 13 Folio 110 Año 2024
Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa de Despacho
Registro de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

Registro Provincial de las Personas

1	5	1989
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Puerto Iguazú
República Argentina, a diez de Febrero
de 19 89 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
JOSE DANIEL RUIZ

Edad 23 años, profesión ..... estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Montecarlo-Misiones-25/Dic/1965
domiciliado en El Mensú 1337-Montecarlo-Misiones Doc. Ident. DNI 17.084.903
Hijo de Bonifacio Ruiz
nacionalidad Paraguaya profesión .....
y de Saturnina Mendoza
nacionalidad Paraguaya profesión .....
domiciliados en El Mensú 1337-Montecarlo-Misiones

MARIA ISABEL VILLAR

Edad 16 años, profesión ..... estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Puerto Iguazú-Misiones-21/Octubre/1972
domiciliada en Ro Aeropuerto-Puerto Iguazú-Misiones Doc. Ident. DNI: 23.643.793
Hija de Eustasio Villar Aguirre
nacionalidad Paraguaya profesión .....
y de Angela Velasquez
nacionalidad Paraguaya profesión .....
domiciliados en Ro Aeropuerto-Puerto Iguazú-Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Cesar Gabriel Gutierrez Doc. Ident. DNI: 20.949.398 Edad 28 años
Estado Soltero Profesión Mecánico Domicilio Villa Loreto-Puerto Iguazú-Misiones
Orlando Melgarejo Doc. Ident. DNI 17.811.060 Edad 26 años
Estado Casado Profesión ..... Domicilio Ro Carlo-Puerto Iguazú-Misiones

Leída el acta, los contrayentes, testigos y el oficial la firman conforme. Los contrayentes y testigos manifiestan conocer con el alcance de la ley 2393 del Cód. Civil, previa lectura de los art. 165, 199 y 200 del Cód. Civil.

Maria Isabel Villar - Eustasio Villar - Angela de Villar

Nota de Ref. pasa al Folio Nº 80

Delegación del Registro Provincial de las Personas - Puerto Iguazú

Mirta M. M. de Scolnik
Delegada del Registro Civil de Puerto Iguazú

Viene del Folio N° 5 ACTA N° 5

= Protocolizado Libro N° 13 Folio 110 Año 2024 =

Corresponde al Expte. Nº 2081-J24 Oficio Nº LEY 22172 de Fecha 23-9-24

Venido del Juzgado de Familia N° 1 Secretaría Única

Con Asiento en Zarate Campana Provincia Buenos Aires Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 30745/2015 VILLAR Maria Isabel S/ Ruiz Jose Daniel S/ Divorcio Por Presentación Conjunta

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: S.r.c.s. Maria Isabel VILLAR DNI N° 23.673.793 Y Jose Daniel RUIZ DNI N° 17.089.943

Fecha de Fallo: 21-03-2017

Fdo: Dra. Virginia A. NORZI Juez Fdo: TORIBIO Maria Luz Secretario

Posadas Misiones 08-10-2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO - MISIONES

ELOISA [illegible] SOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas